

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00021-00

Armenia Quindío, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

Previo a la entrega de títulos en el presente asunto, se requiere a la parte demandante, para que allegue al proceso, una liquidación actualizada del crédito, donde incluya los pagos que se le han venido realizando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELÓ
Juez

LMGR.
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 085 DEL 03 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7762e4585b179924777d569f5f56e534de437b02634f311a95e3d24c03b139a6**

Documento generado en 02/06/2022 09:06:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>